ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 800079035 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2026002232	FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.05.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026001814		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0927
BENEFICIARIO	901.706.031 - GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CTO 0927-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA PARTICIPACIÓN EN 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 104.590.647,00	SON. CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-33-CULTURA
PROGRAMA	AC-1-3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)
SUBPROGRAMA	AC-1-3301-1603-ARTE Y CULTURA
PROYECTO	2024505680107 - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LA CASA DE LA CULTURA DE "BELLAS ARTES" DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 33 - CULTURA- 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1079-1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS - CULTURA FOMENTO 60%
PRODUCTO MGA	3301073 - SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
PRODUCTO CPC	96210 - SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS
VALOR FUENTE	$ 104.590.647,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: AGO.5.2026 IP: 209.14.117.114 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ: